



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1236-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1236/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 34/25 que tiene por objeto la provisión y colocación de 4 (cuatro) neumáticos con válvulas, alineación y balanceo, y la reparación del vehículo oficial VW Vento dominio AC 035 YW R.O. 48.291;

Que a fs. 1, 6 y 26/27 el Departamento de Automotores de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 1.635.000,00 (un millón seiscientos treinta y cinco mil pesos con cero centavos);

Que a fs. 10/11 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 12/15 y 30 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 17/18 y 28/29 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 61 obra acta de apertura celebrada el día 14 de agosto de 2025 donde consta que se han recepcionado 4 (cuatro) ofertas de las firmas MONTREAL S.A., BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A., GRUPO MAR CAR TALLER INTEGRAL S.A. y TIRES ENSENADA S.A., obrantes a fs. 31/60;

Que a fs. 65/66 obran informes técnico-económico emitidos por el Departamento de Automotores de la Procuración General indicando que todas ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas y los valores se corresponden a los vigentes en plaza y que la adquisición de neumáticos debe adjudicarse en conjunto con la colocación de válvulas, balanceo y alineación del vehículo;

Que a fs. 67 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se

desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de la firma MONTREAL S.A. y para los renglones 2 y 3 resulta ser la de la firma GRUPO MARCAR TALLER INTEGRAL S.A.;

Que a fs. 68/71 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas mencionadas en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió los informes de fs. 65/66;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 34/25, tendiente a contratar la provisión y colocación de 4 (cuatro) neumáticos con válvulas, alineación y balanceo, y la reparación del vehículo oficial VW Vento dominio AC 035 YW R.O. 48.291.

Artículo 2.º: Desestimar la oferta presentada por la firma BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A. para el renglón 1 por resultar inconveniente al interés fiscal.

Artículo 3.º: Adjudicar a la firma MONTREAL S.A., CUIT 30-70942179-0, con domicilio legal en calle 15 n.º 822 de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la reparación del vehículo Oficial VW Vento dominio AC 035 YW RO 48.291, que incluye el reemplazo de parrilla de suspensión, reemplazo de pastillas y discos de frenos delanteros y reemplazo de pastillas de frenos traseros,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1236-25

por un total adjudicado al proveedor de \$ 676.000,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 31/36; y a la firma GRUPO MAR CAR TALLER INTEGRAL S.A., CUIT 30-71659900-7 con domicilio legal en calle 148 n.º 680 de la ciudad de La Plata, el renglón 2 correspondiente a la provisión y colocación de 4 (cuatro) cubiertas 205/55 R16 91 V, marca PACE, para el vehículo Oficial VW Vento dominio AC 035 YW RO 48.291, por un total por renglón de \$ 600.000,00 y el renglón 3 correspondiente a la provisión de válvulas, alineación y balanceo, para el vehículo Oficial VW Vento dominio AC 035 YW RO 48.291, por un total por renglón de \$ 50.000,00, haciendo un total adjudicado al proveedor de \$ 650.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 43/56, resultando un total adjudicado para la presente contratación de \$ 1.326.000,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEÍS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS).

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 10/11.

Artículo 5.º: Hacer conocer la presente Resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas Órdenes de Provisión.

Artículo 6.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite Correspondiente.

